



Buenos Aires, *A* de octubre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N°/057/2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 23437/13 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Defensor General, solicita se declare inhábil el día 9 de octubre del corriente año, para las Defensorías N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 13, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 22 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el pedido se funda en que dichas dependencias se han encontrado imposibilitadas de utilizar el sistema informático en la fecha anteriormente mencionada.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

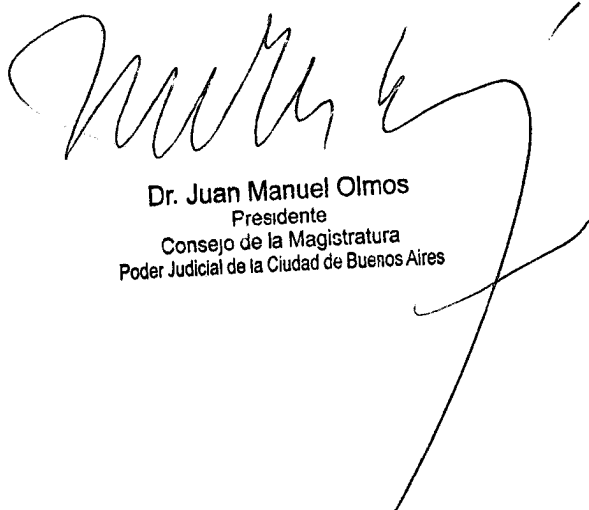
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar inhábil el día 9 de octubre de 2013 para las Defensorías N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 13, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 22 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Art. 2º: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas y a los Sres. Titulares del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°/057/2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires